

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Yo, RULBER ARON GAROFALO ABRIL, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA TRANSGAROFALO S.A., (expediente N.- 167405), ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que por medio de la presente autorizo al Dr. Ricardo Piedad, para que a mi nombre y representación presente la documentación requerida por la Superintendencia de Compañías en las ventanillas respectivas y realice todos los trámites que fueren necesarios y que solicite la Superintendencia de Compañías con el fin de que mi representada se encuentre al día en sus obligaciones, para lo cual suscribiré cuanto documento público o privado se requiera con tal finalidad.

Por la favorable que se digne dar a la presente me suscribo de usted muy atentamente.


RULBER ARON GAROFALO ABRIL

C.C. 0200747566

NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy ocho de Julio del año dos mil trece, a las dieciséis horas diez minutos, en una original y dos fotocopias. Certifico.


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día ocho de Julio del año dos mil trece, a las dieciséis horas quince minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico de este Cantón, comparece el señor **GAROFALO ABRIL RULBER ARON**, en calidad de Gerente General de la "Compañía de Transporte en carga pesada TRANSGAROFALO S.A.", como se justifica con el documento habilitante, portador de la cedula de ciudadanía número 020074756-6, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el sector la Parker, de la Parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaz y por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad y me solicita proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Garofalo Abril Rulber Aron




Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

